Gobierno de Canelones

Empalme Olmos, 20 de febrero de 2018

Res. 10/2018

Acta 5/2018

VISTO: Lo establecido en la ley Nº 19272 en su artículo 12-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenador gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectiva modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

RESULTANDO: I) que es necesario aprobar los gastos del fondo Incentivo Gestión Municipal por el período desde el 20 de enero al 19 de febrero de 2018.

II) que el mismo asciende $ 7.451, y se afectan a los renglones: 111, 141.

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones define los montos anuales establecidos para este Muncipio y le asigna el programa 138.

ATENTO: a lo precedentemento expuesto.

EL CONCEJO MUNICIPAL.

RESUELVE:

I) Aprobar el gasto por el período comprendido desde 20 de enero al 19 de febrero de 2018 , el cual asciende a $ 7.451 que corresponde al Fondo Incentivo Gestion Municipal, y se afectan a los renglones: 111, 141.

II) Comuníquese a la Tesorería de ese Municipio y a la Secretaría de Desrrollo Local y Participación.

III) Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Jorge Alvarez.
Alcalde

Concejal
CARLOS AFERNANDEZ

Concejal
Silvia Moreira Rivero.

Concejal

Concejal
RICARDO RODRIGUEZ

Tomás Berreta 370 (Edificio Central)
Baltasar Brum esq. Brunereau (Centro Canario)
Canelones - Uruguay
Tel: (+598) 1828
www.imcanelones.gub.uy

CANELONES